



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876721- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2025-536-E-UNC-DEC#FA, que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Lautaro Gastón Godoy DNI: 37.873.897**; y

CONSIDERANDO:

Que por NO-2025-00906397-UNC-SGP#FA se solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Lautaro Gastón Godoy DNI: 37.873.897**, a partir del mes de noviembre del 2025 y hasta febrero de 2026 inclusive, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-000-010, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.